



SANTIAGO
 Intere Municipalidad
 Subdirección Gestión de Personas
 Depto. Administración de Personal

14

DECRETO SECC. 3RA.

N° 1803

SANTIAGO, 5 de agosto de 2015

VISTOS:

Los antecedentes que acreditan el llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, que no han podido ser provistos mediante ascenso; las pautas de evaluación; las temas propuestas por la Comisión Evaluadora y la selección de la señora Alcaldesa; la notificación a los seleccionados para dar cumplimiento a los requisitos que expresan y señalan los artículos 10 letra d) de la Ley N°18.883 y 12 de la Ley N°19.280; la aceptación del cargo de las personas seleccionadas; y demás antecedentes personales; y,

TENIENDO PRESENTE:

Las Leyes N°s.18.575; N°18.883; N°19.280 y el D.F.L. 14-19280 que fija la Planta de la Municipalidad de Santiago; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido en el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

NÓMBRASE a contar del 10 de agosto de 2015, a los funcionarios que a continuación se indican, en el cargo Planta Técnicos, Escalafón de Especialidad Técnicos, grado 14°, quienes seguirán desempeñando funciones en las Unidades que se señalan:

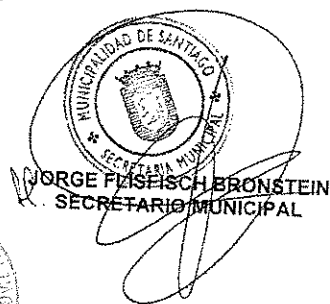
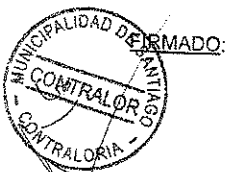
RUT	NOMBRE	UNIDAD DE DESEMPEÑO
13.675.332-0	GALVEZ MORALES CAROLINA DEL PILAR ✓	BIENESTAR SOCIAL
9.000.403-4	CALDERON CABELLO ROBERTO JOAQUIN ✓	SUBDIR. ASEO Y LIMP. URBANA
13.567.133-9	CHAVEZ ROCHA JUAN EUGENIO ✓	PREVENCIÓN DE RIESGO

Los antecedentes originales del concurso se encuentran adjuntos al Decreto Secc.3era N°1793 de 2015, nombramiento de don Miguel Ángel Pérez López y Abelardo Raniqueo Castro.

Los documentos personales de los funcionarios detallados anteriormente, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Póngase término a contar de esta fecha, a la contratación en los cargos Administrativos y Auxiliares asimilados a los grados que se indican, oficializados mediante los Decretos Secc. 3ra. que se señalan, de las señoras: Gálvez Morales, Adm. 16°, Dec. N°517 de 2015; Chávez Rocha, Aux. 14°, Dec. N°6026 de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



03 NOV 2015

293682P